

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-7798 *Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas SANTANDER 30: CREA y EMPLEA para la promoción del empleo, el emprendimiento y el desarrollo empresarial en Santander 2023.*

BDNS (Identif.): 714743.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714743>)

Primero. Beneficiarios:

Programa I - SANTANDER 30 CREA: Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial, comercial o profesional en el municipio de Santander entre el 20 de septiembre de 2022 y la fecha de presentación de la solicitud.

Programa II - SANTANDER 30 EMPLEA: Personas físicas y jurídicas que cuenten con un centro de trabajo en Santander y que contraten o incorporen como socios de una cooperativa o sociedad laboral a jóvenes de hasta 30 años de edad o de 35 en el caso de tratarse de personas con una discapacidad igual o superior al 33%, entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2023.

Segundo. Objeto:

Programa I - SANTANDER 30 CREA: Promover el emprendimiento y la generación de nuevas iniciativas empresariales, con especial interés en los proyectos liderados por jóvenes, e impulsar y dinamizar la actividad económica en el municipio de Santander, a través de ayudas destinadas a apoyar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, comerciales o profesionales.

Programa II - SANTANDER 30 EMPLEA: Facilitar el acceso al mercado laboral de los jóvenes de Santander, promoviendo su contratación por parte de las empresas de la ciudad y favoreciendo así la fidelización del talento joven en el municipio

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de las Ayudas destinadas a la Promoción del Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

Programa I - SANTANDER 30 CREA:

Beneficiarios con 30 o menos años de edad (35 en el caso de tratarse de personas con una discapacidad igual o superior al 33%): Subvención base de 2.000 €, que se podrá incrementar en una cuantía de hasta 3.000 € adicionales, destinados a financiar el 100% de los gastos de inversión y puesta en marcha de la empresa, impuestos excluidos. No se requiere inversión mínima.

CVE-2023-7798

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 174

Beneficiarios no contemplados en el punto a) anterior: Hasta el 100% de los gastos de inversión y puesta en marcha de la empresa, con un límite máximo de 3.000€ y siempre que la inversión realizada alcance un mínimo de 1.000 €, impuestos excluidos en ambos casos.

Programa II - SANTANDER 30 EMPLEA:

4.000 € por cada contrato formalizado, con un máximo de tres contratos por beneficiario.

En el caso de que el beneficiario cuente a la fecha de contratación con una plantilla de 10 o menos trabajadores, la cuantía de la subvención se incrementará en 1.000 €.

Cuando los contratos se formalicen a tiempo parcial, el importe total de la subvención se reducirá en un 50%, siempre que la duración de la jornada laboral sea de al menos el 50% de la jornada habitual. No serán subvencionables los contratos cuya jornada tenga una duración inferior al citado 50%.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Programa I - SANTANDER 30 CREA: 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Programa II - SANTANDER 30 EMPLEA: Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 30 de noviembre de 2023.

Santander, 31 de agosto de 2023.

La concejala delegada de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial,
María Isabel Gómez-Barreda García.

2023/7798

CVE-2023-7798